

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 17 DE ENERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 002 realizada el día Diecinueve (19) de Enero del 2023, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de Enero del 2023: siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) Fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 17 DE ENERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES	Secretario de Hacienda.
SANDRA MILENA JAIMES CPS	Secretaría de Hacienda
CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO	Secretario Jurídico del Municipio
Instituto Municipal de Cultura IMCTB	
Instituto de Vivienda de Interés Social INVISBU	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DEL 17 DE ENERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico de la Alcaldía, Directo y Gerente del IMCTB y el INVISBU. El ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Luis Fernando Castañeda Pradilla**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, al Secretario de Hacienda de la Administración municipal y Concejales de la Comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 6

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023 por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 6

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo quieren estudiado y aprobado el Proyecto de Acuerdo por los Concejales de la Comisión Primera, que pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones. Asuntos varios.

No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, se da por terminado el Orden del día.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 17 de Enero de 2023. Siendo las Seis y Treinta y Cinco de la noche (6:35 P.M.) del día Dieciocho (18) de Enero de Dos mil veintidós (2023).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 6 de 6

El Presidente,

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
(Original Firmado)**

El ponente,

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
(Original Firmado)**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO Nro. 002 DEL 17 DE enero de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

Concejal Ponente:

Honorables Concejales que conforman la Plenaria, por designación de la Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo Nro. 002 del 17 de enero de 2023 “Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, administración central para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000.000.00)**, presentado por el Alcalde municipal Ing **JUAN CARLOS CARDENAS REY**, para el cual me permito hacer las siguientes:

I. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

1. Art. 315 CP., son atribuciones del alcalde: 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos ...
2. El artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: “*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*”
3. El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Acuerdo Municipal No 047 de diciembre 1º de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2023.
5. Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023.

De la lectura de las normas anteriores se hace evidente la competencia que le asiste al Concejo Municipal para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo Nro. 002 del 17 de enero de 2023.

II. CONSIDERACIONES DE HECHO

1. Mediante el presente proyecto de acuerdo se pretende adicionar el mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, resultado del recaudo a diciembre 31 Vs. El presupuesto definitivo.
2. Que el mayor recaudo se refleja en la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2022, así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2022	RECAUDO	MAYOR INGRESO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	386.716.049.012,00	453.896.746.575,42	67.180.697.563,42
TRIBUTARIOS	372.921.134.995,00	427.911.665.765,00	54.990.530.770,00
Impuestos Directos	163.307.832.092,00	157.424.376.816,00	-5.883.455.276,00
Impuesto Predial unificado	163.307.832.092,00	157.424.376.816,00	-5.883.455.276,00
Impuesto Predial Unificado Urbano	162.884.267.903,00	157.017.179.711,00	-5.867.088.192,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano vigencia Actual	145.173.367.035,00	141.164.642.606,00	-4.008.724.429,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia anterior	17.710.900.868,00	15.852.537.105,00	-1.858.363.763,00
Impuesto Predial Unificado Rural	423.564.189,00	407.197.105,00	-16.367.084,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	334.465.057,00	346.587.206,00	12.122.149,00
Impuesto Predial Unificado Suelo rural Vigencias Anteriores	89.099.132,00	60.609.899,00	-28.489.233,00
Impuestos Indirectos	209.613.302.903,00	270.487.288.949,00	60.873.986.046,00
Sobretasa a la Gasolina	28.623.324.050,00	35.512.652.000,00	6.889.327.950,00
Impuesto de Industria y Comercio	164.323.499.248,00	205.391.947.415,00	41.068.448.167,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	73.751.269.419,00	97.299.879.015,00	23.548.609.596,00
Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia actual	70.809.068.735,00	95.175.816.343,00	24.366.747.608,00
Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia anterior	2.942.200.684,00	2.124.062.672,00	-818.138.012,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	10.546.824.619,00	3.180.746.329,00	-7.366.078.290,00
Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades industriales de la vigencia actual	9.840.209.621,00	2.473.660.121,00	-7.366.549.500,00
Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades industriales de la vigencia anterior	706.614.998,00	707.086.208,00	471.210,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	80.025.405.210,00	104.911.322.071,00	24.885.916.861,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios-Vigencia Actual	78.074.220.892,00	102.753.150.222,00	24.678.929.330,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios-Vigencia Anterior	1.951.184.318,00	2.158.171.849,00	206.987.531,00
Impuesto de Avisos y Tableros	16.000.000.000,00	28.826.805.126,00	12.826.805.126,00
Impuesto complementario de avisos y tableros- Vigencia Actual	15.000.000.000,00	27.961.979.954,00	12.961.979.954,00
Impuesto complementario de avisos y tableros Vigencia Anterior	1.000.000.000,00	864.825.172,00	-135.174.828,00
Publicidad Exterior Visual	166.671.207,00	227.903.526,00	61.232.319,00
Impuesto de Delineación	455.588.898,00	515.203.882,00	59.614.984,00
Impuesto al Degüello de Ganado Menor	43.719.500,00	0,00	-43.719.500,00
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	500.000,00	12.777.000,00	12.277.000,00
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	372.921.134.995,00	427.911.665.765,00	54.990.530.770,00
NO TRIBUTARIOS	13.794.914.017,00	25.985.080.810,42	12.190.166.793,42
Tasas y derechos administrativos	205.186.249,00	840.433.889,50	635.247.640,50
Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	205.186.249,00	840.433.889,50	635.247.640,50
Nomenclatura urbana	96.343.133,00	122.830.000,00	26.486.867,00
Otros ingresos	108.843.116,00	717.603.889,50	608.760.773,50
Multas, sanciones e intereses de mora	4.701.389.175,00	15.368.800.931,70	10.667.411.756,70
Multas y sanciones	1.121.590.634,00	3.949.673.920,52	2.828.083.286,52
Sanciones Administrativa	71.123.609,00	183.302.571,45	112.178.962,45
Sanciones Tributarias	1.050.242.485,00	3.765.573.349,07	2.715.330.864,07
Multa por incumplimiento en el registro de marcas y herretes	224.540,00	798.000,00	573.460,00
Intereses de mora	3.579.798.541,00	11.419.127.011,18	7.839.328.470,18
Predial	2.500.000.000,00	8.248.859.380,00	5.748.859.380,00
Industria y comercio	1.073.805.993,00	3.046.477.619,89	1.972.671.626,89
Otros intereses de origen no tributario	5.227.726,00	2.196.874,29	-3.030.851,71
Otros intereses de origen tributario	764.822,00	121.593.137,00	120.828.315,00
Venta de bienes y servicios	176.754.232,00	185.991.191,24	9.236.959,24
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	176.754.232,00	185.991.191,24	9.236.959,24
Participaciones distintas del SGP	8.701.584.361,00	9.589.740.785,98	888.156.424,98
Participación en impuestos			
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	8.701.584.361,00	9.589.740.785,98	888.156.424,98
Participación y derechos por monopolio	10.000.000,00	114.012,00	-9.885.988,00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	10.000.000,00	114.012,00	-9.885.988,00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	10.000.000,00	114.012,00	-9.885.988,00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	10.000.000,00	114.012,00	-9.885.988,00
TOTAL NO TRIBUTARIOS	13.794.914.017,00	25.985.080.810,42	12.190.166.793,42
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	386.716.049.012,00	453.896.746.575,42	67.180.697.563,42

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4

3. Que el mayor recaudo de ICLD es de \$67.180.697.563.42, de los cuales se encuentra incluidos en el presupuesto de la vigencia 2023 la suma de \$14.000.000.000, quedando pendiente de adicionar la suma de \$53.180.697.563.42.
4. Teniendo en cuenta lo anterior solo se quiere adicionar mediante el presente proyecto la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000.000)**; el saldo pendiente será adicionado mediante acuerdo municipal que se presente ante el Concejo de Bucaramanga junto con los demás recursos del balance resultantes del cierre final en la operación financiera incluyendo todas las fuentes de financiación.
5. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2022 por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000)**.
6. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2023, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2022 por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2022 en los saldos bancarios.
7. El secretario de hacienda y la profesional de presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, expiden la certificación para la adición de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000)** y su afectación en la matriz financiera del marco fiscal de mediano plazo.
8. Los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta de Confis No 002 de 16 de enero de 2023, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos del balance, al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2023.

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo:

Adicionar recursos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION de la vigencia 2022, al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023, por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000.000.00)**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4

ANEXOS DEL PROYECTO

1. Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos. **CUMPLE**
2. Certificación expedida por el Profesional Especializado del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo. **CUMPLE**
3. Certificación del Secretario de Hacienda y la sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición. **CUMPLE**
4. Acta de Confis No 002 de 16 de enero de 2023 **CUMPLE**
5. Detalle del Gasto para la Adición **CUMPLE**

Con fundamento en todo lo anterior procedo a,

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

Con las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales de la Plenaria, **PONENCIA POSITIVA** para segundo debate del proyecto de acuerdo Nro. 002 del 17 de enero de 2023.

Así mismo solicito a la Secretaría de General al Secretario de Hacienda para que el día que se dé el Segundo debate en Comisión, puedan sustentar el presente proyecto.

Cordialmente,

Presentado por


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILA
 Concejale Ponente